



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021- **E 008842** - DIRAF - GUCON 17.2

Bogotá D.C., **17 MAR 2021**

Señor intendente
ALBER JAVIER COTACIO TÉLLEZ
Almacenista de Movilidad (Dipol)
Avenida Boyacá 142 A - 55
Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión de la orden de compra No. 56151

En atención al oficio No. S-2021-008040-DIPOL del 12/03/2021 a través del cual el señor intendente Ferney Moisés Ducuara Capera, solicita realizar su designación como supervisor de la orden de compra No. 56151, regulada por el Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda "Vehículos III", mediante la cual se adquiere lo siguiente:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03--Vehículo Seg6	23.00	Unidad	131.780.544,00	3.030.952.512,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	42.446.500,00	42.446.500,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	129.720.000,00	129.720.000,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	17.020.000,00	17.020.000,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	24.897.500,00	24.897.500,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	3.245.036.512,00

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/56151>

Respetuosamente informo al señor intendente su designación como supervisor de la precitada orden de compra.

Deberá realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la polired.

El informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del gestor de contenidos policiales (Gecop) o gestor de documentos policiales (Gepol), debiendo en ese orden de ideas emplear el sistema de información para la radicación de los documentos que disponga el mando institucional, habida cuenta que actualmente existe una transición del Gecop al Gepol, siendo pertinente que el informe se presente de acuerdo a la periodicidad establecida en el estudio previo de la orden de compra o dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes en caso de que la periodicidad sea mensual, empleando el formato

alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019".

Se solicita al señor intendente que una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se demande, se presente de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución.

Atentamente,


Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaborado: TE. María Fernanda Sarchi Flórez
Revisó: CT. Catalina Méndez Beltrán
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Fecha de elaboración: 12-02-2021
Ubicación: c:\mis documentos\2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-gucon1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA